

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: <b>A2024/007595 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 15 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA PARA LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADTECA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU.</b>
Fecha de la sesión: <b>22 de julio de 2024</b>
Nº de sesión: <b>A2024/007595-01 y A2024/007595-02</b>
Número de acta: <b>1</b>
Orden del día: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b></li><li>• <b>ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR</b></li></ul>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.</b>
Régimen jurídico: <b>Artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

#### **PRESIDENTA SUPLENTE**

María Victoria Mielgo Martínez

Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

Noemí Blanco García

Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Luisa Arias Carrera

Interventora Delegada de la Consejería de Educación

#### **VOCAL**

Patricia Castellanos Rodríguez

Técnico Asesor de la DG de Formación Profesional y Régimen Especial

#### **SECRETARIO**

Roberto Marcos Gómez

Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden presencialmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros y se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del **“Informe de licitadores presentados”**, constatándose la presentación en plazo del siguiente licitador:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL, SL	SI
EL SECRETARIO, SL	SI
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, SLU	SI
INVELON TECHNOLOGIES, SL	SI

A continuación, se procede al descifrado y apertura del SOBRE Nº1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de los licitadores presentados en plazo, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abiertos el sobre y examinado su contenido, se observa que los documentos que integran el sobre están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, y que la documentación administrativa aportada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** - Admitir a todas las empresas presentadas, ya que la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativa particulares:

**Segundo.** - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de apertura y de licitadores presentados, generados automáticamente, sean puestos a disposición del interesado mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abierto el sobre y examinado su contenido, se observa que los documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, excepto dos documentos del licitador INVELON TECHNOLOGIES, SL

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**Primero.** – Solicitar al licitador que se relaciona a continuación la subsanación de los siguientes defectos y omisiones de documentación técnica:

#### INVELON TECHNOLOGIES, SL

- Los documentos denominados “Render del aula” y “Resumen ejecutivo” contenidos en el sobre número 2 presentan un defecto de firma. Así, la Plataforma de Contratación del Sector Público devuelve el siguiente mensaje al comprobar el detalle de firma:

*Resultado validación: Incorrecto*

*Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo*

*Detalle: El certificado firmante se encuentra caducado*

*Conclusión: Firma electrónica no válida.*

Por lo tanto, deberá aportar esos documentos firmados válidamente.

**Segundo.** - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente sea puesto a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA SUPLENTE,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA,
LA VOCAL,	